

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2015, emitió informe favorable en relación con la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2014.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicho Cuenta General.

En Cercedilla, a 20 de mayo de 2015.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(03/15.885/15)

